


F 810  
FACT. 784

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION</b>

**PRIMERO:** La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial Sra. Elba Ibeth Suarez Tiznado, RUT N° 14.272.159-7, domiciliada en: O'Higgins 770 Local 34 Galería Amanecer Concepción y el organismo capacitador: Fundación Trabajo para un Hermano Concepción, RUT N° 71.931.900-9, representado por el Sr.(a) Erna Agustina Ugarte Romero, domiciliada en Juan de Dios Rivera 1364 Concepción, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

**SEGUNDO:** El organismo capacitador Fundación Trabajo para un Hermano Concepción se obliga a efectuar el servicio de capacitación del programa Mejorando Mi Negocio comuna de Santa Juana, capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada Fundación Trabajo para un Hermano Concepción, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato.

**TERCERO:** Fundación PRODEMU se obliga a pagar Fundación Trabajo para un Hermano Concepción por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

**CUARTO:** El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Provincial y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador Fundación Trabajo para un Hermano Concepción en la oficina Provincial o Regional correspondiente.

**QUINTO:** El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

**SEXTO:** Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por la Fundación Trabajo para un Hermano Concepción, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3

**SÉPTIMO:** El presente contrato tendrá vigencia a partir del 15 de Julio y hasta el 10 de Agosto, periodo dentro del cual el organismo capacitador Fundación Trabajo para un Hermano Concepción deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2

**OCTAVO:** Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

**NOVENO:** En el caso que el organismo capacitador Fundación Trabajo para un Hermano Concepción, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por Fundación Trabajo para un Hermano Concepción, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

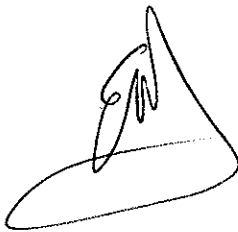



3B202012  
cb 1611



**DÉCIMO** : La personería de doña Erna Ugarte Romero para actuar en representación de la Fundación Trabajo Para un Hermano de Concepción, constan en la Escritura Repertorio N° 5800-2014, de fecha 19 de junio de 2014, otorgada ante la Fé del notario público suplente de Notaria Ramón García Carrasco, Don Felipe Quilodrán Slater, la que no se inserta por ser conocida por las partes. La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Sra Elba Ibeth Suarez Tiznado, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 06 de Julio de 2015, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that is difficult to decipher. The signature is written over a horizontal line.


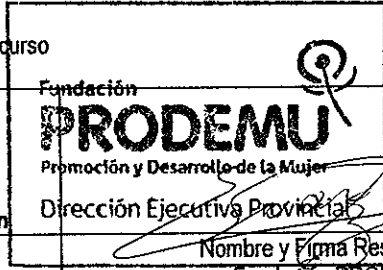
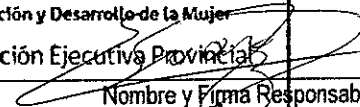
	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
	<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION</b>

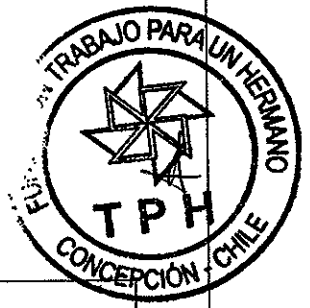
**ANEXO N°1**

En Concepción, a 15 de Julio de 2015, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador Fundación Trabajo para un Hermano Concepción, RUT N° 71.931.900-9, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso):

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
31392	Mejorando Mi Negocio	20	40	Santa Juana	21 de Julio	6 de Agosto	\$2.160.000
<b>TOTAL A PAGAR</b>							<b>\$2.160.000</b>

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

 <b>ERNA UGARTE ROMERO</b> Fundación Trabajo para un Hermano Concepción <small>Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador</small>	 <b>Fundación PRODEMU</b> <small>Promoción y Desarrollo de la Mujer</small> Dirección Ejecutiva Provincial  <small>Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU</small>
---	--



**Datos Facturación:**

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1388, Santiago

